

ACUERDO No. 2
6/09/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD CORPONARIÑO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 29 de agosto del 2019, la Secretaría Técnica del OCAD CORPONARIÑO convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la segunda sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 2 del 6 de septiembre del 2019 suscrita por el presidente y el Secretario Técnico del OCAD CORPONARIÑO (E), respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Viabilizar, priorizar y Aprobar. El Proyecto denominado "Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental en los municipios de Sapuyes, Iles, Pupiales, Imues y Puerres del Departamento de Nariño" con BPIN 20193216000001.

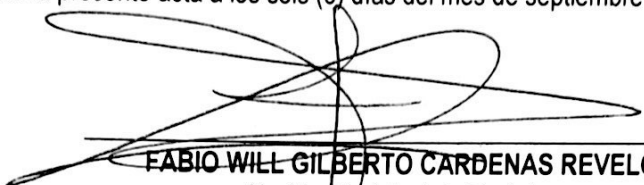
CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
20193216000001	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAPUYES, ILES, IMUES, PUPALES Y PUERRES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC – 45 Ambiente y Desarrollo Sostenible	III	\$300.100.089
FUENTES	TIPO DE RECURSO		CRONOGRAMA MGA	VALOR
Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO	Asignaciones Directas		5 meses	\$300.100.089
VALOR APROPIADO PARA EL OCAD	\$300.100.089			

Artículo 2. Ejecución del proyecto. La ejecución del Proyecto denominado "Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental en los municipios de Sapuyes, Iles, Pupiales, Imues y Puerres del Departamento de Nariño" con BPIN 20193216000001, estará a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.

Artículo 3. Interventoría del proyecto. La Interventoría del Proyecto denominado "Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental en los municipios de Sapuyes, Iles, Pupiales, Imues y Puerres del Departamento de Nariño" con BPIN 20193216000001, estará a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

En constancia se firma la presente acta a los seis (6) días del mes de septiembre de 2019.



FABIO WILL GILBERTO CARDENAS REVELO
Alcalde Municipal de Pupiales
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO



CARLOS FERNANDO CADENA ACOSTA
Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico
SECRETARIO TÉCNICO (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO

Fecha de la sesión del OCAD: (6/09/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (6/09/2019) y No. 2